



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 114/2014

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el día viernes 31 de ENERO de 2014, a las 18,30 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la C.I. de Régimen Interior y Bienestar Social:

- 1.- Adjudicación de contrato cuyo objeto es la explotación de local situado en el Estación de Autobuses dedicado a bar.
- 2.- Contrato para la explotación de local dedicado a quiosco de prensa ubicado en la Estación de Autobuses. Nueva convocatoria.

Dictámenes de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas:

- 3.- Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014. Aprobación inicial.

Dictámenes de la C.I. de Urbanismo:

- 4.- Estudio de Detalle de la manzana I.7 del área 48 del PGOU "Vacamorta". Aprobación definitiva.

Propuestas y mociones:

- 5.- Proposición de Alcaldía dirigida al Pleno para solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

6.- Moción del Concejal de la Corporación Don Francisco Viu Barbastro relativa a la solicitud al Gerente del Hospital General de Barbastro, Zona Oriental de la provincia de Huesca, acceda a una entrevista en el Ayuntamiento de Barbastro con la Alcaldía y una representación municipal de la corporación, al objeto de la trayectoria del año 2014, sobre el funcionamiento del Hospital.

7.- Moción del Concejal de la Corporación Don Francisco Viu Barbastro relativa a la solicitud al Gerente del Hospital General de Barbastro, Zona Oriental de la provincia de Huesca, incorpore a la entrevista solicitada con la Alcaldía y una representación municipal de la corporación, detalle de la situación del material sanitario en el hospital.

8.- Propuesta de la Concejal del Grupo Municipal del PSOE Doña Dolores García Guatas, con motivo del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

9.- Propuesta del Concejal del Grupo Municipal del PP Don Ángel Solana Sorribas, en apoyo de la presentación del Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada.

9.- Moción del Concejal del Grupo Municipal de CHA Don Valero Aguayos Bestué, relativa al abono de los días dejados de percibir correspondientes al periodo devengado de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

10.- Moción del Concejal de la Corporación Don Francisco Viu Barbastro y del Concejal del Grupo Municipal de CHA Don Valero Aguayos Bestué, relativa a la solicitud de una reunión de una representación del Ayuntamiento de Barbastro con el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, para iniciar las condiciones de una posible solución al aparcamiento del Hospital General de Barbastro, zona oriental de la provincia de Huesca, y cumplir así el acuerdo del 16 de marzo de 2010 de la Comisión de Sanidad.

Daciones de cuenta:

11.- Informe de Intervención de 24 de enero de 2014, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de aprobación inicial del Presupuesto General del ayuntamiento para el ejercicio 2014.

En Barbastro, a 28 de enero de 2014.

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Ángel Luis Tricas Rivarés

